



Abril o no, siempre es tiempo de impuesto

"Estoy orgulloso de pagar impuestos a los Estados Unidos. La única cosa es que, podría sentirme igual de orgulloso si sólo pagara la mitad del dinero." — Arthur Godfrey

Le guste o no, los impuesto al ingreso están presentes todos los días. Sea que usted ya los haya pagado o se esté preparando para hacerlo, su actividad financiera diaria está afectando a lo que adeudará al final del próximo año fiscal.

¿Sabía usted que el impuesto al ingreso, tal como lo conocemos hoy en día, ha estado con nosotros sólo desde 1913? El primer Formulario 1040 tenía un total de sólo 19 preguntas y una página de instrucción—muy diferente a los formularios y folletos complicados y voluminosos de hoy en día.

El concepto de impuesto al ingreso fue originalmente introducido en América como una forma de recabar dinero para solventar los costos de la Guerra Civil. Una ley que se creó por un Comisionado de Rentas Internas y la cual fue firmada por el Presidente Abraham Lincoln. Dicha ley especificaba que: los salarios de

Continúa en la página 2



Encontrando el preparador de impuesto correcto

Desafortunadamente existe el preparador de impuesto ocasional que usa la vulnerabilidad de los clientes para su propia conveniencia financiera. Sea muy cuidadoso cuando escoja a alguien a quien confiarle su declaración de impuestos al ingreso. Si el IRS encuentra un problema con su reembolso, usted es el que paga los impuestos adicionales e intereses. Es posible que también termine pagando multas.

En el 2005, más de 110 preparadores de impuestos se declararon culpables de crímenes de impuestos. El IRS da las siguientes sugerencias para escoger su preparador de impuestos:

- Esté alerta de aquellos preparadores de impuestos que prometen hacerle un reembolso mayor que el prometido por otros preparadores.
- No use un preparador que cobra un porcentaje de su reembolso como cuota.
- Use un preparador de impuestos establecido o una compañía que firmará su reembolso y le de copias de todo.
- Piense sobre si el preparador estará o no los próximos años para contestar preguntas sobre sus reembolsos.
- Lea su reembolso cuidadosamente y haga preguntas al preparador sobre cualquier información que usted no entienda.
- Nunca firme su reembolso hasta que esté completamente terminado. Usted es finalmente responsable de toda la información en él.

Continúa en la página 3

ARTÍCULOS

tiempo de impuesto

Continúa de la página 1

entre \$600 y \$10,000 pagaban un 3% de impuesto y los de más de \$10,000 pagaban un 5% de impuesto. Después de muchas quejas públicas sobre el impuesto, el porcentaje fue reducido en 1867 y se derogó por completo en 1872. Un segundo intento por recabar impuestos al ingreso fue hecho en 1894, pero el impuesto se declaró inconstitucional por la Corte Suprema sólo un año después.

El Presidente Taft hizo una enmienda a la Constitución en 1909, la cual le permitiría al Gobierno Federal recabar un impuesto al ingreso de cada ciudadano basándose en las

proporciones normales del país. El también recomendó que se impusieran contribuciones a corporaciones con ingresos mayores a los \$5,000. El Congreso comenzó los preparativos y en 1913 el

impuesto al ingreso se convirtió en una ley.

Los porcentajes de impuesto han subido y caído a través de los años, esto afectado por la prohibición, la depresión y el peor de todos, las guerras mundiales. Se le dio el nombre oficial de Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service) y vino a ser una operación conducida por empleados profesionales pagados, esto en los años cincuentas. Ahora, el Comisionado del IRS y el Consejo Principal son las únicas oficinas de IRS fijadas por el Presidente y aprobadas por el Senado. ■

¿Cualquiera puede ayudarme?

"Lo más difícil de entender en el mundo son el impuesto al ingreso". — Albert Einstein

El IRS reconoce que cada ciudadano tiene el derecho a ser tratado justa y respetuosamente cuando se habla de impuestos al ingreso. Usted tiene el derecho de obtener respuestas a sus preguntas y si usted siente que el empleado del IRS, al otro lado del teléfono, no ha sido atento o profesional, tiene el derecho de informarlo al supervisor del empleado.

El servicio de defensa al contribuyente

Supongamos que ha intentado arreglar un problema con el IRS y no ha sido posible, ¿Qué se puede hacer? Es ahí donde el Servicio de Defensa al Contribuyente entra. Este servicio opera independientemente del IRS y hay por lo menos un Defensor al Contribuyente para cada estado. El trabajo del Defensor es asegurar que usted tiene a alguien representando sus intereses al intentar resolver un problema con el IRS. El Servicio de Defensa al Contribuyente no puede cambiar juicios legales que hayan sido impuestos en contra de usted por el IRS. Un Defensor es muy útil si usted está lidiando con:

- La posibilidad de penalidades financieras significativas como resultado de impuestos adeudados
- Acción adversa que lo amenace
- Cuotas costosas que se le requerirán si usted busca otra representación
- No resolución del IRS por más de 30 días
- No resolución del IRS por una fecha prometida

Si usted necesita ayuda, siéntase con la confianza de llamar al Servicio de Defensa al Contribuyente al número gratuito (877) 777-4778. Un Defensor revisará su caso objetivamente, déle actualizaciones de lo que está pasando, proporcionele su información para contactarlo y se resolverá su problema tan rápido como sea posible, todo de manera amistosa y atenta. Una lista de Defensores al Contribuyente puede encontrarse en las publicaciones del IRS 1546 en la página Web www.irs.gov

Asistencia voluntaria para impuestos al ingreso

Si lo que usted necesita es sólo ayuda para llenar la forma de impuestos y descubrir que deducciones usted puede tomar, pero no puede darse el lujo de pagar a un preparador profesional de impuestos, inténtelo con uno de los muchos voluntarios de todo el país. Dichos voluntarios fueron entrenados para hacerse cargo de los formularios de impuestos más básicos y están dispuestos a ayudar a aquellos con ingresos anuales de \$38,000 o menos; todo de forma gratuita. Normalmente dichos grupos los encuentra en su biblioteca local. Si no es así, visite la página Web www.irs.gov o para más información, visite la página Web de su gobierno estatal.

Continúa en la página 3

Mi declaración esta lista pero yo no puedo pagar

Cuando recibimos las malas noticias de que adeudamos impuestos y no lo esperábamos, esto crea mucha tensión. Pero antes de que usted haga algo drástico, hay unas cuantas opciones que debe considerar.

1. Si usted tiene su declaración lista y la envía electrónicamente antes del 15 de abril, pero no tiene el dinero en efectivo disponible para pagar la deuda, usted puede autorizar al IRS para que deduzca el pago de su cuenta bancaria en la fecha de pago después de abril, esto sin multa alguna. Es como programar un pago en línea para cualquier otra factura que usted tenga.

2. Usted puede pagar el dinero adeudado con una tarjeta de crédito. El porcentaje de interés cobrado en su tarjeta de crédito puede resultar mejor que el interés y multas que tendría que pagar al IRS por impuestos tardíos, así mismo; usted puede prevenir un impacto negativo a su tasación de crédito. Para pagar sus impuestos con tarjeta de crédito, llame al (800) 272-9829. El IRS no cobra cuota alguna por pagos con tarjeta de crédito, pero la mayoría de las tarjetas de crédito cobran una cuota por procesar la transacción.

3. Tome un préstamo a corto plazo de su banco o unión de crédito. Esta opción tiene a menudo la tasa de interés más baja que las que pueda recibir de una tarjeta de crédito, sobre todo si la cantidad que usted necesita no es muy alta.

4. Solicite un acuerdo de pagos con el IRS (Formulario 9465). Si le es posible, pague parte de la cantidad adeudada en la fecha establecida. Cualquier cantidad que usted pague ayudará a impedir que multas e interés aumenten la cantidad que pagará el 15 de abril. Se cobrará un interés diario a la cantidad adeudada además de una multa mensual.

Continúa en la página 4

Continúa de la página 1

Consejería de Impuesto para Adultos Mayores

Estos voluntarios ofrecen ayuda gratuita con los formularios de impuesto al ingreso a ciudadanos de 60 años de edad o más. Muchos de éstos voluntarios especializados son personas jubiladas que, asociados con organizaciones no lucrativas, reciben fondos por parte del IRS. Para más información sobre el grupo más cercano a su domicilio, verifique con su oficina estatal de los servicios del ciudadano adulto.

El AARP proporciona ayuda a personas mayores de 60 años y también a los ciudadanos de bajos ingresos. Para más información sobre éstos servicios, llame al número gratuito (888) 227-7669 y pregunte por la oficina de ayuda con impuestos del AARP. ■

Encontrando el preparador, Continúa de la página 1

- Pida ver las credenciales del preparador y averigüe que tan actualizada está su educación sobre impuestos.
- Si es posible, hable con alguien que haya usado al preparador previamente y averigüe si están conformes con sus servicios.
- Tenga presente que la evasión fiscal es una felonía que puede costarle cinco años en prisión así como \$250,000 en multas.

Si usted sospecha que alguien está intentando evadir o hacer fraude fiscal, usted puede llenar el Formulario 3949-A para informar al IRS. El formulario pregunta sobre información específica de sus sospechas y puede llenarse anónimamente, si usted así lo prefiere. Usted puede obtener este formulario por correo llamando al (800) 829-3676. ■

Sugerencias de impuestos-tiempo

Si usted desea evitar la tensión de último minuto que se comienza a sentir los primeros días de Abril, a continuación le damos algunas sugerencias:

- Llene sus formularios de impuesto de formas temprana. Eso puede parecer obvio, pero se pasan por alto muchas deducciones de impuestos y muchos errores hechos por la persona que dejó sus impuestos hasta el último minuto.
- Dedique un poco de tiempo para revisar el sitio Web www.irs.gov; hay mucha y muy buena información proporcionada por el IRS, pero usted necesita dedicarle tiempo. Usted puede encontrar deducciones de impuestos, las cuales no supo que podría tomar o mejor aún, actualizaciones a las leyes de impuestos que beneficiarán su reembolso.
- Declaración electrónica. ¿Sabía usted que puede recibir su reembolso en menos de la mitad del tiempo si usted declara sus impuestos electrónicamente? Es la manera más rápida, fácil y exacta de declarar. Más de 68 millones de contribuyentes usaron la declaración electrónica en el 2005 según el IRS. ■



Mi declaración esta lista pero yo no puedo pagar

Continúa de la página 1

Si no puede pagar la cantidad total adeudada, usted puede solicitar un acuerdo de pagos con el IRS. Este acuerdo le permite hacer pagos mensuales hasta que su cuenta se pague por completo. Los pagos pueden pagarse por correo o por deducción automática a su cuenta bancaria cada mes. La deducción automática es el mejor método, ya que asegura que los pagos se hagan a tiempo y no pone en riesgo el acuerdo si existiese un pago tarde. Para aplicar, usted deberá llenar un Requerimiento de Acuerdo de Pagos, Formulario 9465. Dicho formulario se encuentra en la página Web www.irs.gov o para más información puede llamar a su oficina local del IRS. Generalmente el IRS es muy flexible al hacer dichos acuerdos de pago, ya que a ellos les interesa que usted pueda pagar sus impuestos. Entienda que un acuerdo de pago no elimina el interés o multas. Al contrario, el interés y las multas mensuales simplemente aumentarán como si usted hiciera cualquier otro préstamo. La ventaja de un acuerdo de pago es que no es un gravamen (cargo deudor en título de propiedad) y no pone en riesgo sus propiedades o cuentas bancarias.

Información Importante: Si establece un acuerdo de pago con el IRS, usted deberá pagar todos los impuestos adeudados a tiempo durante el próximo año y no puede agregar más deuda a su acuerdo cada año. La idea del acuerdo es ayudar a los contribuyentes que inadvertidamente no se les dedujeron los impuestos necesarios o quienes se encuentran en una situación financiera difícil durante el tiempo de impuestos. Asegúrese de ajustar sus deducciones para que en los años siguientes se retenga los impuestos necesarios. Tome en cuenta que cualquier reembolso de impuesto futuro no se le enviará, sino que se usará para pagar su deuda hasta que su saldo sea cero.

Si usted no cumple con el acuerdo, la cantidad total adeudada será requerida; la misma que podría convertirse en un gravamen (vea debajo).

5. Si usted está enfrentando problemas financieros serios cuando sus impuestos deban ser pagados y le es imposible pagar cualquiera cantidad, el IRS considerará el diferir el pago temporalmente hasta que usted pueda pagar. Intente evitar esta opción lo más que se pueda, ya que las multas y el interés aumentarán inclusive durante el tiempo en que usted no esté haciendo pagos.

6. Los miembros de las Fuerzas Armadas quienes están

imposibilitados de hacer los pagos de impuestos debido a la naturaleza de su servicio, pueden diferir sus pagos de impuesto al ingreso hasta que les sea posible hacer pagos. Para más información, revise la Guía de Impuesto de las Fuerzas Armadas en la página Web www.irs.gov.

7. Si ninguna de éstas opciones anteriores aplica para usted, hay una posibilidad más; una Oferta de Compromiso. Éste es un acuerdo que se hace entre usted y el IRS y consiste en que el IRS acepte menos de lo que usted debe. Considere que no es fácil conseguir que el IRS acepte este tipo de acuerdo. De hecho, menos del 1% de la deuda de impuestos es resuelta de ésta manera. Si usted está interesado en una Oferta de Compromiso, visite la página Web www.irs.gov para más información.

No piense que si usted ignora su deuda de impuestos, nadie lo notará y desaparecerá. Todo funcionará mucho mejor si se pone en contacto con el IRS y les hace saber cuales son sus circunstancias. Si ellos no tienen noticias de usted, se verán en la necesidad de comenzar un proceso de colección que puede involucrar un gravamen. Si esto pasa, el IRS tendrá prioridad para recibir pago por la venta de su propiedad, esto si es que usted se declara en bancarota. Si usted decide vender su casa porque quiere moverse, usted tendría que pagar su gravamen antes de que usted pudiese venderla. El IRS también puede embargar sus cuentas bancarias, lo cual significa que ellos pueden confiscar el dinero de su sueldo, sus ahorros, sus beneficios de Seguro Social y su pensión por jubilación. Ellos también pueden tomar su automóvil o su barco.

Información Importante: Si usted no avisa al IRS sobre su situación y un gravamen es registrado, será muy difícil conseguir que ésta se quite y permanecerá ahí hasta que el adeudo se pague por completo. Un gravamen afecta su tasación crediticia y provocando que sea aún más difícil el obtener financiamiento para otras necesidades. Moraleja: Asegúrese de notificar al IRS si usted no puede pagar sus impuestos. ■

Family Financial Education Foundation

ACCESS EDUCATION SYSTEMS

Derechos de Autor 2006, todos los derechos reservados

724 Front Street, Suite 340

Evanston, WY 82930

(307) 789-2010, toll-free (888) 292-4333

www.accesseducation.org

